C/2024/6998

19.11.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11710 – OEP / E. WINKEMANN)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/6998)

1. El 8 de noviembre de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 y a raíz de un proceso de remisión con arreglo al artículo 4, apartado 5, del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— OEP Capital Advisors, L.P. («OEP», Estados Unidos).

— E. Winkemann GmbH («E. Winkemann», Alemania).

OEP adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de la totalidad de E. Winkemann.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— OEP es una empresa de capital inversión de mercado medio centrada en las combinaciones transformadoras dentro de los sectores industrial, sanitario y tecnológico en América del Norte y Europa. OEP adquirió y combinó tanto Associated Spring (fabricante de componentes a medida diseñados para una serie de aplicaciones industriales, médicas, automovilísticas, aeroespaciales y de defensa) como su filial Heinz Hänggi (con actividades en los sectores de piezas estampadas y fabricadas a presión, estampado de precisión, microestampado y montaje de unidades).

— E. Winkemann GmbH es un fabricante de productos metálicos estampados de precisión destinados principalmente a la industria automovilística. Los productos básicos de la empresa son entre otros, piezas de grupos motopropulsores de automoción, por ejemplo, caja de cambios, engranaje por eje, tecnología del motor, chasis y soluciones de electromovilidad. E. Winkemann tiene su sede en Plettenberg (Alemania) y en 2019 abrió una fábrica en Kunshan (China).

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11710 – OEP / E. WINKEMANN

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË